



*Resolución Jefatural* No. 114-94-AGN/J

Lima, ~~11~~ de Julio de 1994

Visto el Memorandum Nº 095-94-AGN/J sobre recurso de Reconsideración presentada por la Sra. Lourdes PAZ DE NOBOA RODRIGUEZ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.J. Nº 096-94-AGN/J de fecha 24 de Junio de 1994, se suspendió por cuatro (04) meses sin goce de haber a doña Lourdes PAZ DE NOBOA RODRIGUEZ;

Que dicha R.J. estableció la ejecución de la sanción a partir del 1º de Julio de 1994;

Que, la recurrente solicita se suspenda la aplicación de la resolución mencionada hasta que se resuelva el recurso de reconsideración;

De conformidad con el Artículo 104º del Decreto Supremo Nº 002-94-JUS Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- SUSPENDER transitoriamente la ejecución de la sanción impuesta a la Sra. Lourdes PAZ DE NOBOA RODRIGUEZ, mediante R.J. Nº 096-94-AGN/J, en tanto se resuelva la reconsideración planteada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



*[Firma]*  
Sra. Aida Luz Mendoza Navarro  
JEFA  
del Archivo General de la Nación